

Normativa – Septiembre de 2019

Resumen de las principales normativas del mes implementadas por el BCRA, vinculadas con la actividad de intermediación financiera. **Se toma la fecha de publicación de la norma.**

Comunicación "A" 6771 – 01/09/19 | Se establece que, durante septiembre de 2019, las entidades financieras con sucursales en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires pueden atender al público de 10 a 17 horas.

Comunicación "A" 6774 – 03/09/19 | Se modifican las normas sobre "Posición global neta de moneda extranjera", estableciendo que para la determinación de la posición de contado de moneda extranjera, las entidades financieras deben deducir la diferencia positiva entre el efectivo en caja y el defecto de aplicación de recursos en moneda extranjera.

Comunicación "A" 6775 – 04/09/19 | Se adecuan las normas sobre "Posición global neta de moneda extranjera", disponiendo que la deducción dispuesta por la **Comunicación "A" 6774** podrá aplicarse en tanto la tenencia de billetes en caja no supere el equivalente al 10% de los depósitos en moneda extranjera medido al día hábil anterior.

Comunicación "A" 6777 – 05/09/19 | Se modifican las normas sobre "Efectivo mínimo", disponiendo el cómputo unificado de la posición de efectivo mínimo en moneda extranjera para el período septiembre/octubre de 2019.